

RIO GALLEGOS, **300497**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.284/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 071/97 de fecha 20 de marzo de 1.997 emanada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales A/c. del Decanato mediante la cual aprueba la rendición de ingresos y egresos del Curso denominado Virus Informático;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 071/97 de fecha 20 de Marzo de 1997, mediante la cual la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales A/c. del Decanato Ad-Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó la rendición de ingresos y egresos del Curso Denominado "Virus Informático". -

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE. -



Lic. JOSE LUIS SAENZ
A/c. Secretaria CU.



Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

097